

Responda a un caso judicial

(Respond to a court case)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

October 30, 2025

Si se le notifica de una demanda, tiene que responder por escrito o arriesga perder por incomparecencia. Aprenda cómo responder correctamente y a tiempo para evitar una sentencia por incomparecencia y defender su caso.

Cuando alguien presenta una demanda judicial contra usted, tienen que hacerle entrega de una copia de los documentos que presentaron en el juzgado, como su petición o demanda, citatorio y otros documentos. A esto se le llama “notificación del proceso” o “ser notificado”.

Usted tiene el derecho legal de recibir una copia de los documentos judiciales presentados en su contra. El juez no tomará ninguna decisión en el caso hasta que la persona que presentó el caso en el juzgado (la otra “parte”) pueda mostrar un comprobante de que usted recibió copias de los documentos judiciales.

Una vez que recibe los documentos, tiene que actuar de inmediato para ver cómo responder al caso dentro del plazo fijado por el juzgado. Incluso si cree que la otra parte le notificó incorrectamente, ¡no ignore los papeles! En su respuesta puede informar al juzgado de los problemas con la notificación.

Aquí, “responder” significa informar al juzgado por escrito de su lado del caso. Debe hacer esto incluso si está de acuerdo con la mayor parte de lo que la otra parte ha pedido en sus documentos judiciales.

Si usted no responde dentro del plazo indicado, el juez le dará a la otra parte todo lo que ha pedido en sus documentos sin ninguna participación suya (lo que se llama sentencia por incomparecencia). Es muy difícil deshacer una sentencia por incomparecencia.

Aquí hay algunos ejemplos de por qué es importante responder.

- Su cónyuge presentó una petición de divorcio y usted ha recibido una copia de los documentos judiciales. Si usted no hace nada, el juez puede ordenarle que pague pensión alimenticia conyugal o dividir sus bienes o deudas sin que usted diga nada. Si usted tiene hijos, el juez puede tomar decisiones sobre la crianza y manutención de los niños.
- Un cobrador de deudas le notifica de documentos judiciales que dicen que debe dinero. Si usted no hace nada, el juez puede ordenar una sentencia por incomparecencia en su contra. Es posible que el cobrador de deudas pueda sacar dinero de su cheque de paga, o tomar parte de su propiedad para pagar la sentencia.

Usted tiene que responder para hacerle saber al juez que hay dos lados del caso que el juez tendrá que escuchar y resolver.

Si no está seguro de cómo responder, al menos puede presentar un Aviso de Comparecencia (NOA). El Aviso de Comparecencia (NOA) le dice a la otra parte y al juez que usted desea defenderse en el caso y que quiere recibir aviso si pasa algo más en el caso. La entrega de un Aviso de Comparecencia evitará que el juez dicte una sentencia por incomparecencia en su contra sin previo aviso y una audiencia. Todavía tiene que responder a la demanda e ir a cualquier audiencia judicial que se programe.

¡Importante! *Si usted nunca ha vivido en Washington ni ha hecho negocios aquí, es posible que un tribunal de Washington no tenga autoridad (competencia) sobre usted. Trate de hablar con un abogado antes de hacer cualquier otra cosa si cree que el juzgado no tiene competencia. Si desea disputar la competencia, tiene que hacerlo antes de presentar cualquier otra cosa.*

Si cree que el caso fue presentado en el condado equivocado en Washington, puede presentar una petición para cambiar la sede de instancia.

Step-by-step

1. Determine el tipo de caso al que está respondiendo y en qué juzgado se encuentra.

Lea los papeles que le entregaron. Busque el título en la parte superior derecha de la primera página, debajo del número de caso. Una **Demand**a o **Petición** debe decirle exactamente lo que la otra parte está pidiendo al juez que haga. El **Citatorio** debe darle el plazo que tiene para responder y puede decir qué formulario usar.

Todos los documentos judiciales deben decir para qué juzgado son en la parte de arriba. Por ejemplo, "Tribunal Superior de Washington, Condado de Adams". También podría ser un Tribunal de Distrito de un condado, un Tribunal de Menores o un Tribunal Municipal de alguna ciudad. Cualquiera que sea el tribunal que aparece nombrado, ahí es donde usted tiene que presentar sus papeles de respuesta.

2. ¡Determine el plazo que tiene para responder!

Tiene que presentar su respuesta (o al menos un Aviso de Comparecencia dentro del plazo indicado en su Citatorio. Si el plazo ya venció, presente una respuesta de todos modos. Una respuesta atrasada puede ser mejor que ninguna respuesta.

A partir del 1 de septiembre de 2025, si usted se encontraba en una cárcel, centro de detención o prisión cuando recibió los documentos judiciales de divorcio u otros asuntos de derecho de familia, incluida la tutela de menores, tendrá 60 días para responder.

3. Trate de hablar con un abogado.

Incluso si no le alcanza el dinero para contratar a un abogado que le represente, trate de hablar con uno para obtener asesoramiento, si tiene

tiempo.

4. Escriba su respuesta.

Si hay un formulario de respuesta para su tipo de caso, júselo! Dependiendo del tipo de caso, tal vez pueda encontrar el papeleo que necesita en nuestra biblioteca de formularios. Si se trata de un caso de la ley de la familia, responda algunas preguntas en Obtenga formularios de la ley de la familia para obtener los formularios correctos para su situación.

Si no puede encontrar un formulario para su situación, puede escribir su respuesta en un papel en blanco. Escriba el nombre del juzgado, el número de caso, el nombre de la otra parte y el nombre suyo en la parte de arriba. Diga quién es usted. Escriba si está de acuerdo o en desacuerdo con cada sección de la Petición o Demanda que recibió, o diga si no tiene suficiente información para saber lo uno o lo otro. También puede escribir lo que desea que el juez haga sobre el caso. Firme su respuesta y ponga la fecha. Siga las reglas para formatear documentos judiciales.

5. Haga 2 copias.

Haga 1 copia para sí mismo y 1 para la persona que le demandó (la otra parte).

6. Notifique (entregue) una copia a la otra parte.

Si la otra parte tiene un abogado, notifique al abogado en vez de a la parte.

Esto puede hacerlo usted mismo o puede hacer que otra persona lo haga por usted. Siempre se puede hacer la notificación por entrega en mano o por correo postal. La notificación por correo electrónico o fax se puede hacer solo si la otra parte (o su abogado) dice que acepta esa manera de notificación procesal en sus papeles, o si las reglas de su juzgado local lo permiten.

Para la notificación por entrega en mano, la otra parte (o el abogado) tiene que recibir su copia antes de que venza el plazo. Pídale a ellos o a su personal de oficina que timbren la fecha en la copia suya.

Para notificar por correo, tiene que poner las copias en el correo por lo menos **3 días antes** de que venza el plazo. Pregunte en la Oficina de Correos por un seguimiento o confirmación de entrega.

Usted (o su notificador) tiene que llenar y firmar el Comprobante de envío por correo o entrega en mano. Haga 1 copia.

7. Presente los originales en el juzgado. (Si el caso aún no ha sido presentado en el juzgado, omita este paso.)

Usted puede ser notificado de una demanda antes de que el caso sea presentado en el juzgado. Busque un número de caso en los documentos que recibió. Debería estar en la parte superior derecha de la primera página. **Si hay un número de caso, el caso fue presentado en el juzgado.** Si no ve un número de caso, es posible que no se haya presentado todavía. Puede llamar a la secretaría del juzgado para averiguarlo.

Para presentar papeles en el juzgado en persona: Lleve sus documentos ya completos a la secretaría del juzgado y presente los originales. Haga que timbren sus copias con la fecha para demostrar que fueron presentados. Guarde sus copias.

Para presentar papeles en el juzgado por correo: envíe por correo a la oficina de la secretaría del juzgado 2 copias junto con un sobre de retorno con franqueo pagado dirigido a usted. ¡Envíe sus documentos por correo con tiempo para que el juzgado los reciba antes de que venza el plazo!

Algunos juzgados permiten presentar documentos en línea (e-file). Consulte el sitio web de la secretaría de su juzgado para obtener instrucciones.

8. Prepárese para las audiencias judiciales y vaya a ellas.

Una vez haya presentado a tiempo su respuesta y haya notificado a la otra parte (o a su abogado), debería recibir aviso de todas las **fechas para ir al juzgado (audiencias)**. Si llega demasiado tarde y el juez ya dictó sentencia en su contra, trate de hablar con un abogado de inmediato.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.